

Guatemala 28 de mayo de 2019

Oficio No. 02-82972-1-2019

Señor
Oswin René Morales Flores
Gobernador Departamental
San Marcos
Su despacho



Respetable Gobernador:

De conformidad con el nombramiento No. CUA-82972-1-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por el Licenciado Jorge Luis López Tecun, Director, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, fuimos designados para efectuar Auditoría Financiera y de Cumplimiento para evaluar las erogaciones presupuestarias del periodo del 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Derivado de lo anterior, como alcance de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, solicitamos gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto que se nos proporcione un informe por dicho período que describa y evalúe litigios, demandas y otras reclamaciones de tipo legal, pendientes de la Gobernación Departamental de San Marcos, descritos en el siguiente orden:


1. Relación detallada de los litigios o procesos judiciales de la entidad, que se ventilan en los órganos jurisdiccionales competentes, si existieran.
2. Relación de los litigios o procesos judiciales de la entidad, resueltos por los órganos jurisdiccionales durante el período auditado, así como las obligaciones o derechos que se hayan generado por ese motivo, si existieran.
3. Relación de los documentos o cuentas que existan a favor o en contra de la entidad, se encuentran en procuración con ese Departamento.
4. Detalle o informe de cualquier otra obligación definida o de naturaleza contingente a cargo de esta entidad, de la que usted, como asesor legal tenga conocimiento.
5. Informe detallado de las demandas laborales que se hayan iniciado por parte de la Entidad, si existieran.
6. Informe detallado de las demandas por honorarios pendientes de pago, en concepto de contratos celebrados por la entidad o bien se hayan planteado en contra de la misma.
7. En el caso de las denuncias presentadas por la entidad, indicar fecha, datos generales

INFORME LEGAL DE LA ENTIDAD

- del demandado o denunciado, número, nombre y ubicación, del proyecto (cuando aplique a la entidad) estatus, concluidos (monto) sentencia condenatoria o absolutoria.
8. En el caso de demandas (civil, laboral y administrativas), indicar fecha, datos generales del demandado o denunciado, número, estatus, concluidos (monto) sentencia condenatoria o absolutoria.
 9. Todos los numerales anteriores indicar fecha y período y si afectan la presentación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2017 y 30 de abril de 2018.

Solicitamos a usted, se sirva enviar su respuesta impresa y en forma magnética, en formatos de Word, Excel o PDF, según corresponda, con los documentos de soporte correspondientes, debidamente foliados, en el mismo orden solicitado, debidamente identificados directamente al equipo de auditoría, ubicado en la Gobernación Departamental de San Marcos.

Atentamente,



Lic. Jaime Gamaliel Carrillo Alonzo
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Gobernación



Lic. Oto Neftali Palma Orellana
Auditor Asesor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Gobernación

Guatemala, 28 de mayo de 2019
Oficio No.1- 82972-1-2019

Señor
Oswin René Morales Flores
Gobernador Departamental
San Marcos.
Su despacho

Estimado Gobernador:

Como parte del cumplimiento al nombramiento de auditoría No. CUA 82972-1-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, se estará llevando a cabo una auditoría financiera y de cumplimiento a la Gobernación Departamental de San Marcos, a su cargo por el período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre 2018, razón por la cual nos permitimos solicitarle la información y documentación siguiente:

1. Listado firmado y sellado de los funcionarios responsables de administrar recursos financieros durante el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, describiendo: Nombres y Apellidos, Profesión, puesto funcional, puesto nominal, fecha de inicio en el puesto, fecha de cese en el puesto (si aplica) y renglón presupuestario.
2. Listado firmado y sellado de los cuentadantes de la entidad, durante el período sujeto a revisión.
3. Copia de la constancia de la Declaración de Probidad recibida por la Contraloría General de Cuentas y constancia de descuento de fianza de fidelidad, de los funcionarios que se incluyen en los incisos anteriores.
4. Listado firmado y sellado de todas las cuentas bancarias a cargo de la Gobernación Departamental de San Marcos, indicando: Uso específico de cada cuenta; si previo a su apertura fue autorizada por el Banco de Guatemala (adjuntar copia de autorización); nombre y cargo de la(s) persona(s) con firmas registradas (adjuntar fotocopia de la tarjeta de registro de firma).
5. Detalle firmado, sellado y cuantificado de la cantidad de líneas telefónicas, celulares a nombre de la Gobernación Departamental de San Marcos, describiendo: nombre y cargo del personal responsable, número de líneas asignadas, minutos asignados a cada línea, empresa proveedora, contratos, normativa y/o políticas vigentes relacionadas y otros planes contratados (Casa

- Claro, internet, etc. Adjuntar copias legibles de los contratos y Normativa aplicable).
6. Copia y archivo digital en formato Excel y PDF del Plan de Compras y Plan Operativo Anual 2018 (**adjuntar copia de aprobaciones**).
 7. Resolución de aprobación de la caja chica y fondo rotativo del ejercicio fiscal 2018.
 8. Copia de reglamentos para el manejo de fondo rotativo, viáticos, caja chica y otros.
 9. Listado de usuarios autorizados para operar en los Sistemas: Guatecompras, SIGES Y SICOIN y otros.
 10. Copia actualizada del Registro Tributario Unificado ante la SAT (RTU) de la Gobernación..
 11. Copia firmada y sellada de la Estructura organizativa actual de la Gobernación Departamental de San Marcos (Organigrama de la Entidad).
 12. Copia del Manual de Normas y Procedimientos vigente. (adjuntar copia de la aprobación).
 13. Listado firmado y sellado de todos los contratos suscritos por adquisición de bienes y contratación de servicios técnicos y profesionales, arrendamientos, etc., durante el período sujeto de revisión, indicando número, nombre del beneficiario, monto total, período de vigencia y objeto del mismo, constancias de entrega y recibido de parte de la Contraloría General de Cuentas.
 14. Nóminas del personal 011, 021,022 y grupo 18, correspondiente al periodo a auditar.
 15. Listado de las actualizaciones de datos ante la Contraloría General de Cuentas de todo el personal que labora en la Gobernación de san Marcos (en Digital e impreso).
 16. Detalle firmado y sellado de las compras realizadas del 01 de mayo al 31 de diciembre 2018, indicando: Modalidad de compra, Número de Operación de Guatecompras –NOG-, Descripción de la Compra y Monto Pagado. (Adjuntar Archivo en Formato Excel).
 17. Detalle firmado y sellado de todos los vehículos bajo la responsabilidad de la Gobernación Departamental de San Marcos, indicando: marca, línea, modelo, número de placa, uso, nombre y cargo del personal responsable, estado físico

del vehículo, ubicación (taller, otra dependencia, parqueo, etc.), si cuenta con el pago de impuesto circulación 2018, número tarjeta de circulación, si tiene multas pendientes, si se encuentran asegurados (en caso afirmativo indicar: número de póliza, vigencia y empresa proveedora) (Adjuntar en digital en Excel).

18. Documentación de trámite de baja de vehículos
19. Integración a la fecha, de la deuda de periodos anteriores.
20. Copia de los reportes FIN-1 y FIN-2 y copia de su oficio de entrega a las entidades correspondientes, del período sujeto a revisión.

Asimismo, se solicita tener a disposición la información que será utilizada para el desarrollo de nuestro trabajo, la que se describe a continuación:

1. Cajas fiscales correspondientes al período a auditar.
2. Libros de bancos, y sus respectivas conciliaciones bancarias.
3. FR03 y documentación de soporte, del período a auditar.
4. CUR de gastos y documentación de soporte, del período a auditar.
5. Transferencias presupuestarias (con documentos de soporte) del período a auditar.
6. Libros de control autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
7. Documentación que soporta el cumplimiento de Metas y Cuotas del periodo a auditar.

Además solicitamos su colaboración a efecto de proporcionarnos un espacio adecuado para 2 personas, que disponga de mobiliario y equipo; lo anterior con el objeto de dar cumplimiento al nombramiento de auditoría referido al inicio del presente oficio.

El requerimiento deberá ser entregado a los suscritos auditores en las instalaciones de la Gobernación Departamental de San Marcos, en un plazo de tres (3) días hábiles después de notificado el presente oficio.

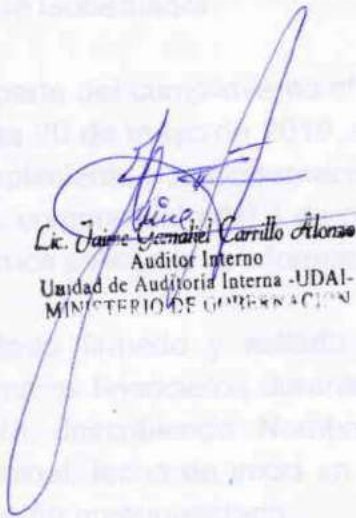


Guatemala, 25 de mayo de 2013

Oficio No. 1-12973-1-2013

Agradeciendo de antemano su apoyo y atención, nos suscribimos de usted,

Atentamente,


Lic. Jaime Germán Carrillo Alonso
Auditor Interno
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN


Lic. Otto Neftalí Palma Orellana
ASESOR AUDITOR
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Gobernación Departamental
SAN MARCOS

RECIBIDO
03 JUN. 2013

Guatemala, C. A.

M. 11 2013 F. 2013

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

CUA 82972-1-2019
Guatemala, 20 de mayo de 2019

LICENCIADA: LUBITA EMPERATRIZ ALFARO GODOY (SUPERVISOR)
LICENCIADO: JAIME GAMALIEL CARRILLO ALONZO (COORDINADOR)
LICENCIADO: OTTO NEFTALI PALMA ORELLANA (ASESOR AUDITOR)

De conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas", Acuerdo 9-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas "Normas Generales de Control Interno Gubernamental", Artículo 4 del Acuerdo Ministerial 95-2000 "Creación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación" y sus modificaciones, así como el Artículo 63 del Acuerdo Ministerial 2244-2007, y Acuerdo Ministerial número 38-2019 del Ministerio de Gobernación, Plan Anual de Auditoría Interna, se les nombra para practicar Auditoría a:

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS

PROCESO: Evaluar las operaciones financieras, administrativas y de control interno, así como cualquier otro evento subsecuente que se pudiera presentar.

ALCANCE: Realizar una evaluación integral del funcionamiento administrativo, financiero y de control interno en las siguientes áreas.

Área Financiera:

- Verificar la calidad del gasto y la ejecución presupuestaria, ingresos, arrendamientos, arqueo de valores (caja chica, arqueo de cupones de combustible), estos últimos, al momento de la intervención; elaboración y presentación de la caja fiscal, almacenes, parque vehicular y verificar la existencia física de los activos y bienes, así como, la identificación de los activos obsoletos y las gestiones efectuadas para dar de baja en el inventario, teléfonos celulares, modem y el correspondiente corte de formas.
- Evaluar el porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria y de las metas físicas 2018.

Área Administrativa:

- Verificar si existen políticas, normas y procedimientos establecidos para los diferentes procesos administrativos, contables y operativos.
- Evaluar los procesos de administración de personal, control y actualización de expedientes de acuerdo a la normativa vigente.

Además, se deberá implementar o actualizar el Archivo Permanente de la Entidad, en la Unidad de Auditoría Interna.

PERÍODO DE FAMILIARIZACIÓN Y PLANIFICACION: Del 22 de mayo al 31 de mayo de 2019.

PERÍODO DE EJECUCION: Del 03 al 14 de junio de 2019.

PERÍODO DE EVALUACION: Del 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

FECHA DE ENTREGA DE INFORME: 08 de julio de 2019.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección.

Cordialmente,


Lic. Jorge Luis López Tecún
DIRECTOR
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN





LIBRO DE ACTAS

Nº 01081

ACTA No. 042-2019.

En la Ciudad de San Marcos, siendo las quince horas del día tres de junio de dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas de la Gobernación Departamental de San Marcos, ubicadas en la décima calle ocho guion cincuenta y cuatro Zona 1 de San Marcos, (10 Calle 8-54 Zona 1), las siguientes personas: Zoraya Janette Orozco Navarro, Jefe Administrativo Financiero y Licenciados Jaime Gamaliel Carrillo Alonzo y Otto Neftalí Palma Orellana, ambos auditores internos de la Unidad de Auditoría Interna, del Ministerio de Gobernación, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** De conformidad con el nombramiento número 82972-1-2019, de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve emitido por el Director de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, Licenciado Jorge Luis López Tecun, fuimos nombrados para realizar Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Gobernación Departamental de San Marcos, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018. **SEGUNDO:** La ejecución presupuestaria de la Gobernación Departamental de San Marcos del 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, periodo que será sometido a fiscalización por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación de conformidad con (Art. No. 2, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas). La presente acta tiene por objeto exponer: a) Los términos del nombramiento de auditoría, la naturaleza, y limitaciones, de la auditoría anual. b) Las obligaciones respectivas del equipo de auditoría y de la Entidad. La presente acta se realiza para dejar constancia de la finalización de las etapas de familiarización y planificación y se inicia la etapa de ejecución de la auditoría. **TERCERO:** Los objetivos de la auditoría son los siguientes: a) Emitir un informe independiente sobre el estado de ejecución presupuestaria de la Gobernación Departamental de San Marcos elaborado de conformidad a la legislación aplicable. b) Hacer constar mediante actas y papeles de trabajo a realizar, tomar y dictar las medidas de orden técnico contable y legal que procedan, debiendo formular las observaciones y recomendaciones pertinentes. c) Evaluar la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables y d) Evaluar la estructura de control interno y el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la ejecución presupuestaria de conformidad con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y con Leyes y Regulaciones Aplicables. **CUARTO:** Obligaciones del equipo de auditoría. Se observarán Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala. -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la ejecución presupuestaria de la entidad está exenta de incorrecciones materiales. La auditoría iniciará la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los renglones ejecutados. La selección de procedimientos depende del criterio de los auditores, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en la ejecución presupuestaria ya sea por fraude o error. La auditoría implica asimismo una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la Entidad, así como una valoración de la presentación general de la ejecución presupuestaria. Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. Al proceder a nuestra evaluación de riesgos, tuvimos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de la ejecución presupuestaria para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informará o comunicará por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en la ejecución presupuestaria y hayamos podido detectar en el curso de la auditoría. Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, deberá dar a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y brindará un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados. **QUINTO:** Presentación de informes. El informe de auditoría será notificado cuando haya concluido el proceso de oficialización. **SEXTO:** Independencia. Nuestras exigencias y compromiso de ética profesional nos exigen que seamos independientes respecto de la Gobernación Departamental de San Marcos, por lo que confirmamos nuestra independencia en esta auditoría. Ello significa que carecemos de cualquier tipo de interés presunto o real, independientemente de su efecto en la práctica, que pueda considerarse incompatible con las obligaciones de integridad, objetividad e independencia. **SEPTIMO:** obligaciones de la entidad. La ejecución de la auditoría se basará en que la entidad y, cuando proceda, los encargados de la misma comprenden y aceptan sus obligaciones en lo relativo a: a) La elaboración y presentación fidedigna de la ejecución presupuestaria. b) Los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la



OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y/O
OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



LIBRO DE ACTAS

Nº 01082

elaboración de la ejecución presupuestaria exenta de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error. c) La exigencia de facilitarnos acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de la ejecución presupuestaria, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. d) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. Y e) acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. f) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la misma **OCTAVO:** Carta de representación. Dentro de los procedimientos ordinarios de auditoría, se solicitará confirmación por escrito de los encargados de la entidad sobre la veracidad de la información presentada al equipo de auditoría. **NOVENO:** Se solicita a los encargados de la Entidad que se manifiesten sobre la aceptación de los términos de la presente acta. **DÉCIMO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciséis horas quince minutos, la que es leída íntegramente a las personas que en ella intervienen, y quienes, enterados del contenido, validez y efectos legales, ratificamos y firmamos. **DAMOS FÉ.**


Zoraya Janette Orozco Navarro
Jefe Administrativo Financiero


Otto Neftali Palma Orellana
Asesor Auditor


Lic. Jaime Gamaliel Carrillo Alonzo
Auditor

Guatemala 28 de mayo de 2019

Oficio No. 02-82972-1-2019

Señor
Oswin René Morales Flores
Gobernador Departamental
San Marcos
Su despacho



Respetable Gobernador:

De conformidad con el nombramiento No. CUA-82972-1-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por el Licenciado Jorge Luis López Tecun, Director, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, fuimos designados para efectuar Auditoría Financiera y de Cumplimiento para evaluar las erogaciones presupuestarias del periodo del 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Derivado de lo anterior, como alcance de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, solicitamos gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto que se nos proporcione un informe por dicho periodo que describa y evalúe litigios, demandas y otras reclamaciones de tipo legal, pendientes de la Gobernación Departamental de San Marcos, descritos en el siguiente orden:


1. Relación detallada de los litigios o procesos judiciales de la entidad, que se ventilan en los órganos jurisdiccionales competentes, si existieran.
2. Relación de los litigios o procesos judiciales de la entidad, resueltos por los órganos jurisdiccionales durante el periodo auditado, así como las obligaciones o derechos que se hayan generado por ese motivo, si existieran.
3. Relación de los documentos o cuentas que existan a favor o en contra de la entidad, se encuentran en procuración con ese Departamento.
4. Detalle o informe de cualquier otra obligación definida o de naturaleza contingente a cargo de esta entidad, de la que usted, como asesor legal tenga conocimiento.
5. Informe detallado de las demandas laborales que se hayan iniciado por parte de la Entidad, si existieran.
6. Informe detallado de las demandas por honorarios pendientes de pago, en concepto de contratos celebrados por la entidad o bien se hayan planteado en contra de la misma.
7. En el caso de las denuncias presentadas por la entidad, indicar fecha, datos generales

INFORME LEGAL DE LA ENTIDAD


- del demandado o denunciado, número, nombre y ubicación, del proyecto (cuando aplique a la entidad) estatus, concluidos (monto) sentencia condenatoria o absolutoria.
8. En el caso de demandas (civil, laboral y administrativas), indicar fecha, datos generales del demandado o denunciado, número, estatus, concluidos (monto) sentencia condenatoria o absolutoria.
 9. Todos los numerales anteriores indicar fecha y período y si afectan la presentación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2017 y 30 de abril de 2018.

Solicitamos a usted, se sirva enviar su respuesta impresa y en forma magnética, en formatos de Word, Excel o PDF, según corresponda, con los documentos de soporte correspondientes, debidamente foliados, en el mismo orden solicitado, debidamente identificados directamente al equipo de auditoría, ubicado en la Gobernación Departamental de San Marcos.

Atentamente,



Lic. Jaime Gamaliel Carrillo Alonzo
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Gobernación



Lic. Oto Neftali Palma Orellana
Auditor Asesor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Gobernación



Gobernación Departamental de San Marcos
10ª. Calle 8-54 zona 1 P.B.X 77908900
Edificio de Gobierno, San Marcos.



Of. No.162 /2019
Ref. ORMF/zjon.

San Marcos, 05 de Junio de 2019.

Licenciado:
Jaime Gamaliel Carrillo Alonzo
Auditor Interno
Licenciado:
Oto Neftalí Palma Orellana
Asesor Auditor
Unidad de Auditoria Interna -UDAF-
Ministerio de Gobernación
Guatemala.

De manera atenta me dirijo a ustedes, seguidamente para darles respuesta a su oficio número 02-82972-1-2019, donde solicitan información del periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, relacionado a los litigios, demandas y otras reclamaciones de tipo legal pendiente en esta Gobernación, al respecto me permito informarles que lo indicado en los numerales del 01 al 09 del oficio antes indicado, no aplican en esta Gobernación Departamental de San Marcos, agradeciéndoles se sirvan tomar debida nota de la presente información remitida a su Despacho. Dicha información la firma su servidora ya que no se cuenta con Asesor Jurídico en esta Gobernación.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente.


LICDA. ZORAYA JANETTE OROZCO NAVARRO
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Recibido

Lic. Jaime Gamaliel Carrillo Alonzo
Auditor Interno
Unidad de Auditoria Interna -UDAF-
MINISTERIO DE GOBERNACION

16:45 me



Gobernación Departamental de San Marcos
10ª. Calle 8-54 zona 1 P.B.X 77908900
Edificio de Gobierno, San Marcos.



Of. No. 160/2019
Ref. ORMF/zjon.

San Marcos, 05 de Junio de 2019.

Licenciado:
Jaime Gamaliel Carrillo Alonzo
Auditor Interno
Licenciado:
Oto Nefalí Palma Orellana
Asesor Auditor
Unidad de Auditoria Interna -UDAF-
Ministerio de Gobernación
Guatemala.

Recibo
Lic. Jaime Gamaliel Carrillo Alonzo
Auditor Interno
Unidad de Auditoria Interna -UDAF-
MINISTERIO DE GOBERNACION
16:45 hrs.

De manera atenta me dirijo a ustedes, seguidamente para darles respuesta a su oficio número 1-82972-1-2019 de fecha 28 de mayo y recibido en este Despacho el 03 de junio del año en curso, donde requieren información de auditoria financiera en el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018, al respecto me permito informarle lo siguiente:

1. Listado firmado y sellado de los funcionarios responsables de administrar recursos financieros durante el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, describiendo: Nombres y Apellidos, Profesión, puesto funcional, puesto nominal, fecha de inicio en el puesto, fecha de cese en el puesto (si aplica) y renglón presupuestario.

ADJUNTO INFORMACION

2. Listado firmado y sellado de los cuentadantes de la entidad, durante el período sujeto a revisión.

ADJUNTO INFORMACION

3. Copia de la constancia de la Declaración de Probidad recibida por la Contraloría General de Cuentas y constancia de descuento de fianza de fidelidad, de los funcionarios que se incluyen en los incisos anteriores.

ADJUNTO INFORMACION

4. Listado firmado y sellado de todas las cuentas bancarias a cargo de la Gobernación Departamental de San marcos, indicando: Uso específico de cada cuenta, si previo a su apertura fue autorizada por el Banco de Guatemala (adjuntar copia de autorización), nombre y cargo de las (s) persona (s) con firmas registradas (adjuntar fotocopia de la tarjeta de registro de firma).

ADJUNTO INFORMACION

5. Detalle firmado, sellado y cuantificado de la cantidad de las líneas telefónicas, celulares a nombre de la Gobernación Departamental de San Marcos, describiendo: nombre y cargo del personal responsable, número de líneas asignadas, minutos asignados a cada línea, empresa proveedora, contratos normativa y/o políticas vigentes relacionadas y otros planes contratados (casa claro, Internet, etc. Adjuntar copias legibles de los contratos y Normativa aplicable).

ADJUNTO INFORMACION

6. Copia y archivo digital en forma Excel y PDF del Plan de Compras y Plan Operativo Anual 2018 (adjuntar copia de aprobaciones).

ADJUNTO INFORMACION

7. Resolución de aprobación de la caja chica y fondo rotativo del ejercicio fiscal 2018.

ADJUNTO INFORMACION DE FONDO ROTATIVO, CAJA CHICA NO SE APLICA.

8. Copia de reglamentos para el manejo de fondo rotativo, viáticos, caja chica y otros

ADJUNTO INFORMACION

9. Listado de usuarios autorizados para operar en los Sistemas: Guatecompras. SIGES Y SICOIN y otros.

ADJUNTO INFORMACION

10. Copia actualizada del Registro Tributario Unificado ante la SAT (RTU) de la Gobernación.

ADJUNTO INFORMACION

11. Copia firmada y sellada de la Estructura organizativa actual de la Gobernación Departamental de San Marcos (Organigrama de la Entidad).

ADJUNTO INFORMACION

12. Copia del Manual de Normas y Procedimientos vigente. (adjuntar copia de la aprobación).

ADJUNTO INFORMACION

13. Listado firmado y sellado de todos los contratos suscritos por adquisición de bienes y contrataciones de servicios técnicos y profesionales, arrendamientos, etc., durante el periodo sujeto de revisión, indicando número, nombre del beneficiario, monto total, periodo de vigencia y objeto del mismo, constancias de energía y recibido de parte de la Contraloría General de Cuentas.

ADJUNTO INFORMACION

14. Nómina del personal 011,021,022 y grupo 18, correspondiente al periodo a auditar.

ADJUNTO INFORMACION.

15. Listado de las actuaciones de datos ante la Contraloría General de Cuentas de todo el personal que labora en la Gobernación de San Marcos (en Digital e impreso).

ADJUNTO INFORMACION

16. Detalle firmado y sellado de las compras realizadas del 01 de mayo al 31 de diciembre 2018, indicando: Modalidad de compra, Número de Operación de Guatecompras -NOG-, Descripción de la compra y Monto Pagado. (adjuntar Archivo en Formato Excel).

ADJUNTO INFORMACION

17. Detalle firmado y sellado de todos los vehículos bajo la responsabilidad de la Gobernación Departamental de San Marcos, indicando: marca, línea, modelo, número de placa, uso, nombre y cargo del personal responsable, estado físico del vehículo, ubicación (taller, otra dependencia, parqueo, etc), si cuenta con el pago de impuesto circular 2018, número de tarjeta de circulación, si tiene multas pendientes, si se encuentran asegurados (en caso afirmativo indicar: número de póliza, vigencia y empresa proveedora) (adjuntar en digital en Excel).

ADJUNTO INFORMACION

18. Documentos de trámite de baja de vehículos.

NO SE TIENE TRAMITE DE BAJA.

19. Integración a la fecha de la deuda de periodos anteriores.

NO SE TIENE DEUDAS DE PERIODOS ANTERIORES.

20. Copia de los reportes FIN-1 y FIN2 y copia de su oficio de entrega a las entidades correspondientes, del periodo sujeto a revisión.

SE ADJUNTA INFORMACION

Sin otro particular, me suscribo deferentemente.


LICDA. ZORAYA INÉS OROZCO NAVARRO
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Guatemala, 14 de junio de 2019
Oficio 05-82972-2019

Señor Gobernador
Wilver Daniel Ardiano Fuentes
Gobernación Departamental de San Marcos
Su despacho.



Señor Gobernador:

Como parte del cumplimiento al nombramiento de auditoría **No. 82972 -1-2019** del 20 de mayo de 2019, hemos efectuado una auditoría financiera y de cumplimiento a las operaciones financieras, administrativas y de control interno y cualquier otro evento subsecuente que se pudiera presentar en la Gobernación Departamental a su cargo, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre 2018.

La estructura de control interno y la información proporcionada, son responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad, nuestra responsabilidad se concreta en evaluarla y expresar las recomendaciones que se estimen pertinentes, con base a nuestro análisis y revisión.

Durante la ejecución del trabajo se detectaron deficiencias de procedimientos y controles internos establecidos, los que hacemos de su conocimiento de la forma siguiente:

I Pago De Servicio De Pagina Web, En Forma Anticipada

Condición

Al efectuar la revisión del Fondo Rotativo, se estableció que se efectuó el pago de servicio de alojamiento de la pagina Web Renovación Hosting Empresa-E para el dominio gobernaciónsanmarcos.gob.gt por un año del 18- 07-2019 al 18-07-2020, según factura Serie "C" No. 002750 de fecha 20-05-2019, por un valor de Q 1, 600.00, lo cual se realizó en forma anticipada.

Recomendación

Al Gobernador Departamental gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo y Financiero a efecto de no autorizar pagos por servicios no recibidos, afectando el presupuesto de la Gobernación.

II Diferencia De Saldos En Libro De Inventarios Y El Reporte Fin 1 Y Fin 2

Condición

Al verificar los saldos al 31 de diciembre de 2018 en el libro de Inventarios y el reporte enviado a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA –UDAF– del Ministerio de

Gobernación, se estableció una diferencia de Q 207,802.00 de más en dicho libro. A continuación se muestra como se establece la diferencia.

Saldo según Libro de Inventarios al 31 de diciembre de 2018	Q 1,512,580.07
Saldo Según Formulario de Resumen de Inventarios FIN 1	Q1,304,778.07
DIFERENCIA	Q 207.802.00

Recomendación

Al Gobernador Departamental, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo y Financiero a efecto que a la brevedad, se realicen los trámites respectivos para que se establezca la diferencia existente.

III Falta De Segregación De Funciones

Condición

Al verificar los nombramientos del Personal de la Gobernación Departamental de San Marcos se estableció que no hay segregación de funciones ya que existen empleados con doble nombramiento en diferente plaza, por ejemplo: La persona nombrada como Asistente De Inventarios, de conformidad con el Acta No. 14-2017 de fecha 24 de enero de 2017, también comparece en el Acta No. 15-2017 de la misma fecha, nombrada como Asistente De Recursos Humanos.

Así mismo, se estableció que el encargado del custodio y resguardo de los cupones de combustibles también ejecuta las funciones de encargado del almacén de materiales y suministros y es quien funge como uno de los pilotos de la Gobernación Departamental.

Recomendación

Al Gobernador Departamental, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo y Financiero, para que se efectuó la revisión de las plazas del personal y se puedan hacer las correcciones necesarias, para una adecuada segregación de funciones.

IV Personal Permanente, De La Banda De Música, No Cumple con el Horario Establecido.

Condición

Al verificar el cumplimiento del horario establecido, en el Manual de Organización, Funciones y Puestos de la Gobernación Departamental, se estableció que el personal que conforma la banda musical, únicamente asiste dos horas diarias a laborar, incumpliendo con el horario establecido.

Recomendación

Al Gobernador Departamental, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo y Financiero para que a su vez instruya a la Asistente de Recursos Humanos, con el fin de realizar un análisis de las actividades asignadas al personal de la Banda Musical, las cuales deben ser afines a sus puestos de trabajo y cubrir la jornada laboral de 8 horas. Así también se debe fortalecer el control de asistencia del personal de la Gobernación Departamental.

V Bienes en Almacén de Suministros, con Fecha Próxima a su Vencimiento.

Condición

En muestra selectiva de bienes y suministros, se identificaron bienes almacenados cuyas fechas de vencimiento están próximas, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

Código	Descripción	Valor en Q	Fecha de Vencimiento
32873	Tinta CL-141 Color marca Canon uso impresora	4,314.62	Junio 2019
33102	Cupones de combustible	63,800	Agosto 2019

Fuente: elaboración propia, con base a muestra de bienes y suministros del Almacén.

Recomendación

Al Gobernador Departamental, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo y Financiero y este a su vez deberá instruir al encargado de realizar las compras, con el fin de prever que las existencias sean utilizadas en el tiempo de su vigencia.

VI Falta de una adecuada programación en compras.

Condición

En la revisión al almacén de suministros, se observó la existencia de ocho neumáticos para vehículos, así como, seis mesas plegables, lo cual fue adquirido en el periodo 2018, sin embargo a la presente fecha no han sido utilizados; lo que evidencia la falta de programación real que se ajuste a las necesidades de la Gobernación Departamental.

Recomendación

Al Gobernador departamental, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo y financiero y este a su vez al encargado de compras para que en coordinación con las otras unidades, se realicen las planificaciones para que se atiendan las necesidades de la Gobernación real y oportunamente.

VII Inconsistencia en calidad de Servicios Contratados y falta de retención de Impuesto Sobre la Renta, en facturas de honorarios.

Condición

Durante la revisión a los Comprobantes Únicos de Registro –CUR- del renglón 029 por los meses de mayo a diciembre de 2018, se determinó que el Contrato No. GOB-SANMAR.029-05-2018, fue suscrito para contratar los servicios profesionales de Luis Emilio Escobar Barrios, Contador Público y Auditor, sin embargo al observar las facturas que respaldan el pago de tales servicios, las mismas describen Servicios Técnicos; lo cual evidencia inconsistencia la calidad de los Servicios Contratados.

Adicionalmente, se observó que no se realizó la retención definitiva del Impuesto Sobre la Renta a las facturas presentadas por el Luis Emilio Escobar Barrios por honorarios, el total que no se retuvo asciende a Q2, 800.00.

Recomendación

Al Gobernador Departamental gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo y Financiero para que instruya al encargado de Tesorería a efecto de verificar que las facturas respalden la calidad de los servicios contratados y en el futuro, realizar las retenciones de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta oportunamente.

VIII Incumplimiento a la normativa interna de conformación de expedientes para pago

Condición

En revisión a la Ejecución Presupuestaria del grupo 100 “Servicios No personales” y 200 “Materiales y Suministros” renglones numero 151 Arrendamiento de edificios y locales” y 298 Accesorios y Repuestos en General, se estableció el pago de facturas sin la descripción o sello de **CANCELADO**, Ejemplo se muestran en el cuadro siguiente:



Factura No.	Fecha	Renglón	Proveedor	Monto en Q
B-115	05/12/2018	151	Arrendamiento Pomarrosa	25,000.00.
B-116	05/12/2018	151	Arrendamiento Pomarrosa	25,000.00
A-8339	09/08/2018	298	Partes y Servicios S.A.	6,635.00

Fuente: Elaboración propia con base a información Proporcionados por el Auditado

Recomendación

Al Gobernador Departamental gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo y Financiero y este a su vez instruya al encargado de Tesorería, que verifique previo a efectuarse el pago de un bien o servicio que la factura consigne la descripción o sello de cancelado y todos los demás requisitos establecidos en la normativa interna para la conformación de expedientes.

Las deficiencias anteriormente expuestas, fueron presentadas al auditado, a quien se le confiere audiencia por el plazo de siete (7) días hábiles a partir del siguiente día de la recepción del presente, para que por escrito (y en copia magnética) se pronuncie al respecto, presentando los comentarios y/o pruebas de descargo que considere convenientes, notificando a los suscritos las medidas correctivas tomadas para subsanar los posibles hallazgos y deficiencias detectadas.

BASE LEGAL: Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Derecho de defensa.

Agradeciendo de antemano su apoyo y atención, nos suscribimos de usted,

Atentamente,



Lic. Jaime Gemael Carrillo Alonzo
Auditor Interno
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



Lic. Otto Neftalí Palma Orellana
ASESOR AUDITOR
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



San Marcos, 14 de junio de 2019.

Señores

Lubita Emperatriz Alfaro Godoy
Jaime Gamaliel Carrillo Alonzo
Otto Neftalí Palma Orellana
Auditores Internos
Unidad de Auditoría Interna –UDAI-
Ministerio de Gobernación

Señores Auditores:

Atentamente me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento que hemos cumplido con todos los requerimientos de información que se permitieran formular, en las áreas auditadas, conforme nombramiento No. 82972-1-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, con el propósito de expresar opinión con respecto a la gestión y desempeño de ésta Gobernación Departamental de San Marcos, evaluar el ambiente de Control Interno en todos sus aspectos importantes observando si todas las actuaciones de la misma se encuentran dentro de la normativa legal aplicable.

1. Reconocemos nuestra responsabilidad en la ejecución razonable de las actividades, correspondientes al período auditado comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, según Acuerdo A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas Normas Generales de Control Interno Gubernamental y las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas administrativas y Financieras emitidas por el Ministerio de Gobernación y utilizados por la Gobernación Departamental de San Marcos.
2. Los registros solicitados y su correspondiente documentación, les han sido facilitados a ustedes; no conocemos la existencia de otras actividades o procesos, que no estén razonablemente demostradas o debidamente registradas y archivadas en las diferentes áreas a cargo de esta Gobernación Departamental de San Marcos.



Gobernación Departamental de San Marcos
10ª. Calle 8-54 zona 1 P.B.X 77908900
Edificio de Gobierno, San Marcos.



3. Desconocemos la existencia de:

- a) Irregularidades que impliquen a funcionarios o empleados que tengan una participación significativa dentro del sistema de control interno o cualquier irregularidad involucrando a otro personal, que podría incidir significativamente sobre la ejecución administrativa.
 - b) Inobservancia de las leyes o reglamentos cuyos efectos deberían ser considerados en la presentación de los documentos objetos de fiscalización de las diferentes actividades administrativas de la Gobernación Departamental de San Marcos.
4. La ejecución de todas las actividades inherentes a la Gobernación Departamental de San Marcos, correspondientes al período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, está libre de errores y omisiones importantes que puedan tener un impacto significativo para El Ministerio de Gobernación.
5. No conocemos la existencia de acontecimientos producidos con posterioridad al 01 de mayo de 2018, que hayan provocado o que exista la probabilidad de que afecten materialmente la situación administrativa de la Gobernación Departamental de San Marcos las acciones administrativas llevadas a cabo por medio de los diferentes Encargados de Área de esta Gobernación.

Atentamente,



P.A WILVER DANIEL ARDIANO FUENTES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL

Copia



Gobernación Departamental de San Marcos
10ª. Calle 8-54 zona 1 P.B.X 77908900
Edificio de Gobierno, San Marcos.



25/1/2019
Recibo

Lic. Jaime Gamaliel Carrillo Alonzo
Auditor Interno
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
9:50 am

Of. No. 200/2019
Ref. WDAF/zjon.

San Marcos, 21 de enero de 2019.

Licenciado:
Jaime Gamaliel Carrillo Alonzo
Auditor Interno
Licenciado:
Otto Neftali Palma Orellana
Asesor Auditor
Unidad de Auditoría Interna -UDAF-
Ministerio de Gobernación
Guatemala.

De manera atenta me dirijo a usted, seguidamente para darle respuesta al oficio número 05-82972-2019, relacionado a la auditoria realizada en esta Gobernación en el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, donde se ha reflejado los posibles hallazgos y deficiencias detectadas. Asi mismo adjunto copia magnética de la respuesta de dicha auditoria y oficio girado al personal involucrado en la auditoria.

I. PAGO DE SERVICIO DE PAGINA WEB, EN FORMA ANTICIPADA.

Adjunto Información.

II. DIFERENCIA DE SALDOS EN LIBRO DE INVENTARIOS Y EL REPORTE FIN1 Y FIN2.

Adjunto Información.

III. FALTA DE SEGREGACION DE FUNCIONES

Adjunto Información.



Gobernación Departamental de San Marcos
10ª. Calle 8-54 zona 1 P.B.X 77908900
Edificio de Gobierno, San Marcos.



- IV. PERSONAL PERMANENTE DE LA BANDA DE MUSICA, NO CUMPLE CON EL HORARIO ESTABLECIDO.

Adjunto Información

- V. BIENES DE ALMACEN DE SUMINISTROS, CON FECHA PROXIMA A SU VENCIMIENTO.

Adjunto Información.

- VI. FALTA DE UNA ADECUADA PROGRAMACION EN COMPRAS

Adjunto Información

- VII. INCONSISTENCIA EN CALIDAD DE SERVICIOS CONTRATADOS Y FALTA DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN FACTURAS DE HONORARIOS.

Adjunto Información.

- VIII. INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA INTERNA DE CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTE PARA PAGO

Adjunto Información.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente.

P.A. WILVER DANIEL ARDIANO FUENTES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL.

